ACTA PARCIAL 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS 038 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**038-2024**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
NIT	891.801.061-1
ALCALDE	SALOMON BUITRAGO FONSECA
C.C. No.	79.263.425 de Bogotá
CONTRATISTA	JORGE ANDERSON GARZON MORENO
CC.	74130710 DE PAIPA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ,
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00)
PLAZO DE CONTRATO	CUATRO (04) MESES

En el palacio municipal Sotaquirá Boyacá a los **cuatro (4) días**, del mes **de abril** del año 2024, se reunieron el señor JORGE ANDERSON GARZON MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74130710 de Paipa, quien se denomina **CONTRATISTA** y ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES en su calidad de **SUPERVISOR** en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 038 de 2024 **Del 10 FEBRERO DE 2024** Con el fin de suscribir la presente **Acta Parcial 001** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que en el Municipio de Sotaquirá – Boyacá se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No** 038 de 2024 **DEL 10 DE FEBRERO DE 2024**, con JORGE ANDESON GARZON MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74130710 de Paipa, como **CONTRATISTA** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y

PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, **EN EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE 10 DE FEBRERO AL 09 DE JUNIO DE 2024.**

SEGUNDO: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 038 de 2024 DEL 10 DE FEBRERO DE 2024.** En la cláusula tercera **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000,00)** El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No. 2024000061 con cargo al rubro No. 2.3.2.02.02.009 y de acuerdo al registro presupuestal No. 2024000061 de 13 de Febrero de 2024 en las siguientes condiciones: Mediante actas parciales, una vez se presenten los servicios a entera satisfacción, previa entrega de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integra en salud, pensiones y riegos profesionales.

El acta parcial se pagará con la previa entrega de los informes por parte del contratista previstos de acuerdo a las actuaciones desarrolladas de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No.CPS- 038 de 2024 realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

TERCERO: La presente acta **parcial número 001** del Proceso No. 038 de 2024 objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones en el balance previsto, y que expresa a continuación:

CONCEPTO	DEBE	HABER	PORCENTAJE EJECUCIÓN
Valor Inicial del Contrato	$ 10.000.000,00		
Valor Adición	$ -		
Valor Total del Contrato	**$ 10.000.000,00**		
PAGOS PARCIALES			
Valor acta parcial No. 001		$ 2.500.000,00	25,00
RESUMEN FINANCIERO			
Valor Total cobrado a la fecha		**$ -**	
Valor presente acta		$ 2.500.000,00	
Valor pendiente de ejecutar	$ -	$ 7.500.000,00	
SUMAS IGUALES	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**	

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración de JORGE ANDERSON GARZON MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74130710 de Paipa, en su condición de **CONTRATISTA**, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que:

El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten aprobación a la presente **Acta Parcial 001**.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Sotaquirá – Boyacá cancelará a JORGE ANDERSON GARZON MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74130710 de Paipa,, en su condición de **CONTRATISTA,** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)**, correspondiente al **primer pago ACTA PARCIAL N 001 del contrato en mención.**